



### OFICIO-MIMG-DCP-2023-0105

Guayaquil, 18 de octubre de 2023

Señora Master Vanessa Centeno DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Presente

> Ref.: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11"

#### De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", así como la Guía práctica para la aplicación del mismo, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública la publicación en el portal institucional del SERCOP, del "Aviso de Contratación Pública Prevista", para la siguiente contratación:

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11
Código de Proceso en SERCOP	LICS-MIMG-2023-003
Código CPC (nivel 9):	964210112
Plazo:	El plazo es de SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS, contados a partir de la notificación por escrito que el anticipo se encuentra disponible.
Presupuesto Referencial	USD. 629.810,63 (Seiscientos veintinueve mil, ochocientos diez con
	63 ctvs. de dólares americanos)
Tipo de procedimiento de contratación:	LICITACIÓN DE SERVICIOS.

Adjunto al presente remito para la publicación, el "Aviso de Contratación Pública Prevista" de acuerdo con el modelo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Atentamente,

ABG. JORGE ISAAC VITERI REYES

DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Elaborado por: TPC Revisado por: MCCM





## **AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

### **Entidad Contratante:**

Nombre de Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
RUC:	0960000220001
Dirección:	País: Ecuador; Provincia: Guayas; Ciudad: Guayaquil, Av. Pichincha y Av. Clemente Ballén #605
Contacto:	Tannia Verónica Paredes Cruz, tparedesc@guayaquil.gov.ec 042594800 ext. 2326 (funcionario encargado del procedimiento)
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 500,00

### Descripción de la Contratación:

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11
Cantidad de la Mercancía o Servicio Objeto de la Contratación:	La presente contratación contempla la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11".
	El alcance de estos trabajos es lograr la conservación de todos los elementos vegetales, con la ejecución de un mantenimiento permanente acorde a la calidad, actividades y especificaciones técnicas definidas en este documento.
	Los rubros a ejecutarse para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11", son los siguientes:
	<ul> <li>Poda de árboles grandes h&gt;6 mts (formativa)</li> <li>Poda de árboles medianos h=4-6 mts (aclareo)</li> <li>Poda de árboles pequeños h= &lt; 4 m. (aclareo)</li> <li>Poda de Vegetación Baja</li> <li>Poda de cubresuelos</li> <li>Control químico de malezas</li> <li>Limpieza manual de malezas</li> <li>Desalojo de material</li> <li>Fumigación control fitosanitario (plagas y enfermedades)</li> <li>Limpieza de palmas (hasta 10 m)</li> <li>Desbroce de malezas</li> <li>Control fitosanitario endoterapia-árboles</li> <li>Fertilización (foliar y edáfica)</li> <li>Riego con tanquero</li> <li>Riego manual con Manguera</li> <li>Incorporación de tierra preparada</li> <li>Reposición Especies Vegetales</li> <li>Reposición instalación de llaves de agua</li> <li>Reposición y colocación de piedra chispa fina blanca</li> <li>Elaboración de planos del área contractual (formato shape)</li> <li>Extracción de árboles grandes H= &gt;10 mts (incluye extracción del tocón)</li> <li>Extracción de tocones (Θ&gt;0.5 m)</li> </ul>





- Barrido y limpieza (4 personas)
- Supervisor técnico.

Estos son los rubros a tratarse para realizar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGRONÓMICO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS INCLUIDAS EN EL GRUPO NO. 11", dentro del cual posee las siguientes particularidades:

Debido a la cantidad de residuos vegetales y desechos inorgánicos que se generan de forma diaria en parques y áreas verdes complementarias de la ciudad, es necesario que se realicen frecuencias de barrido y limpieza 3 veces por semana (**12 veces por mes**), sin embrago, el catálogo electrónico indica que la limpieza se realizará 3 veces al mes, lo que resulta insuficiente en áreas de la ciudad de Guayaquil y podría generar afectación directa en la imagen y entorno paisajístico del sector además, debido al constante uso y afluencia al parque por usuarios en diferentes sectores de la ciudad, al no recoger los residuos con las frecuencias apropiadas podría ocasionar un problema de salud Pública debido a la cantidad de residuos generados, por lo tanto, el servicio catalogado no cumple con las condiciones requeridas en el presente proyecto.

Para la ejecución del rubro de riego por tanquero en parterres centrales y áreas verdes complementarias, es necesario la utilización de tanqueros de 8 m3, por lo que se requerirá 5.972 m3 durante el plazo contractual para lograr mantener todas las áreas. Es de vital importancia indicar que, debido a que la Municipalidad de Guayaquil no cuenta con el número de tanqueros necesarios para suplir estos requerimientos, es necesario que dentro del servicio de mantenimiento requerido, se incluya el riego a través de tanqueros de 8m3, mismos que regarán las áreas de jardinería 5 cinco veces por semana (400 veces durante el tiempo de contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes), por este motivo el catálogo no cumple con las condiciones necesarias para las áreas verdes de la ciudad, debido a que el catálogo no incluye el rubro de riego dentro del servicio.

Debido a la gran incidencia de malezas tanto en época lluviosa como en época seca (debido al riego diario de la jardinería húmeda), es necesario realizar labores de control de malezas de forma constante con la finalidad de evitar su crecimiento excesivo, ya que desmejora la imagen de la ciudad y podría convertirse en foco de enfermedades infecciosas como el dengue, por tal motivo el catálogo no cubriría las frecuencias técnicas necesarias para evitar la proliferación de malezas en las jardineras de parterres y áreas verdes complementarias, ya que al no realizar el retiro de maleza, este podría ocasionar un problema de salud Pública, por lo tanto, el servicio catalogado no cumple con las condiciones requeridas en el presente proyecto ya que las frecuencias establecidas en el Catalogo serían insuficientes para realizar el adecuado control.

Adicionalmente, de acuerdo a la demanda del servicio, es necesario contar con profesionales afines a la ejecución de los trabajos, su monitoreo y seguimiento, para poder cumplir de esta manera con los parámetros técnico-agronómicos relacionados con la dosificación de agroquímicos, controles fitosanitarios, criterios de podas de árboles en altura, conocimientos en medida de seguridad, etc. Asimismo, deberá contar con el personal de jardinería suficiente para la ejecución de las labores. Por lo tanto, el catálogo electrónico no se ajusta al líder de grupo solicitado por esta entidad.

Finalmente, para realizar el mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad, se necesita como **equipo mínimo:** un <u>carro canasta o brazo hidráulico de longitud de brazo mínimo 15 m; una volqueta o camión de capacidad de 8 m3 o 7 toneladas; un tanquero o camión con tanques de capacidad 8 m3 y una camioneta pick up mínimo del 2015.</u>





Plazo de ejecución:	El plazo total para la ejecución del contrato es de SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS, contados a partir de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
Procedimiento de Contratación	LICITACIÓN DE SERVICIOS.
Comprenderá Negociación:	No Aplica.
Comprenderá Subasta Electrónica:	No Aplica.
Fecha Límite para la presentación de solicitudes	No Aplica.
Dirección de presentación de ofertas	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso, caso en que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierra el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causal de descalificación de la oferta.
Fecha Límite para presentación de ofertas	De acuerdo con lo establecido en el pliego del procedimiento de contratación.
Idioma para presentación de Ofertas:	Español.
Condiciones para la participación	De acuerdo con lo establecido en el pliego del procedimiento de contratación.
Condiciones de pago	La contratante otorgará al contratista un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto del contrato.
	El valor restante de los servicios, esto es, ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y/o supervisión del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.
	Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de quince (15) días después de finalizado el periodo de esta, la fiscalización y/o supervisión, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso de que existiera observaciones tendrá 5 días para la corrección de las mismas, caso contrario se considerara retrasos en la presentación de la planilla.
AUTORIZACIÓN - CPC	AUTCE-10-23-1133
INFORME DE PERTINENCIA	No. 01545-DNCP-2023

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ABG. JORGE ISAAC VITERI REYES

DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Elaborado por: TPC Revisado por: MCCM